

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C.,

10 JUL. 2020

RAD: 1100140030462019-00684-00.

Teniendo en cuenta que se efectuaron los emplazamientos respectivos, y en virtud del principio de economía procesal, se designa al abogado JESÚS MARÍA ARBELÁEZ VALENCIA identificado con tarjeta profesional No.48.260, quien recibe direcciones de notificaciones en la CALLE 12B No. 9-33 OFC.411 de esta ciudad, o en el correo electrónico jesus.arbelaez@yahoo.com y número telefónico 3420241, para que actúe como curador Ad-Litem, tanto de los demandados emplazados como de las personas indeterminadas y demás personas que se crean con derechos en el presente asunto.

Comuníquese por el medio más expedito e indíquesele que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones a que haya lugar, para lo cual se compulsaran copias al Consejo Superior de Judicatura para lo de su cargo. (Art. 48 Núm. 7 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS

Juez

KJP

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado
No. 054
Fe. 13 JUL. 2020
Chenib
Secretaría

